

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

Referencia: REPARACION DIRECTA
Expediente No. 11001333603120150003000 – (2015-30)
Demandante: VILMAN ARLEVI COY COY Y OTROS
Demandados: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS.

Llamada en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

Asunto: Remito copia depósito judicial - pago ordenado mediante auto del 03 de julio de 2024

INDRA DEVI PULIDO ZAMORANO, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.085.708 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 139.001 del C. S. de la Jud., en mi calidad de apoderada general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que adjunto (Pág. 31), por medio del presente escrito me permito remitir copia del depósito judicial efectuado el día **15 de julio de 2024** a órdenes del Juzgado 01 Administrativo del Circuito de Bogotá, por valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$185.715)**, por concepto de pago proporcional de los honorarios solicitados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá para la realización del dictamen de pérdida de capacidad laboral de **ANGIE CATALINA COY LARA**, conforme lo ordenado en **AUTO del 03 de julio de 2024**, proferido por su despacho dentro del proceso de la referencia, dando así cumplimiento mi representada y dentro del término otorgado por el despacho a lo establecido en la parte resolutive de la misma.

ANEXO

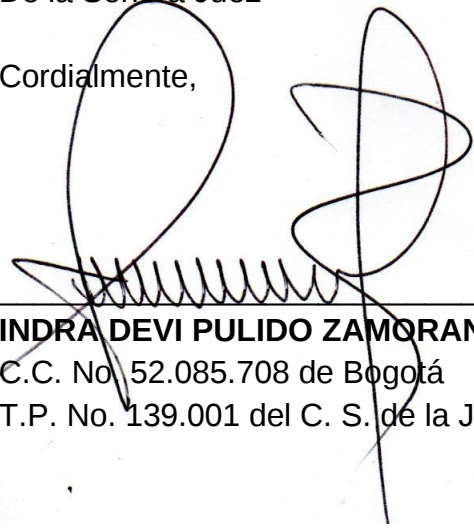
- Copia deposito judicial de fecha 15 de julio de 2024

INDRA DEVI PULIDO ZAMORANO
ABOGADA

- Copia soporte de la transacción bancaria del 15 de julio de 2024 para pago depósito judicial.

De la Señora Juez

Cordialmente,



INDRA DEVI PULIDO ZAMORANO

C.C. No. 52.085.708 de Bogotá

T.P. No. 139.001 del C. S. de la Jud.